

RESOLUCIÓN CS N° 170/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax. 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAY 2014

Expediente N° 17.015/14.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R N° 299/14 por las cuales se aprueba el contrato con la Méd. Nelda Mabel CORREA de REINOSO, para prestar servicios en la Dirección de Salud Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 obra informe de la Secretaria de Bienestar Universitario, sobre la situación en que se encuentra la planta de personal profesional de dicha Dirección, solicitando se amplíe con una addenda, la contratación de la Méd. Correa de Reinoso, para cumplir 3 horas más de servicios por día.

Que a fs. 17 obra proyecto de la addenda a suscribir con la profesional citada, con cuyos términos se comparte y que cuenta con la autorización del Sr. Rector.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 066/14,

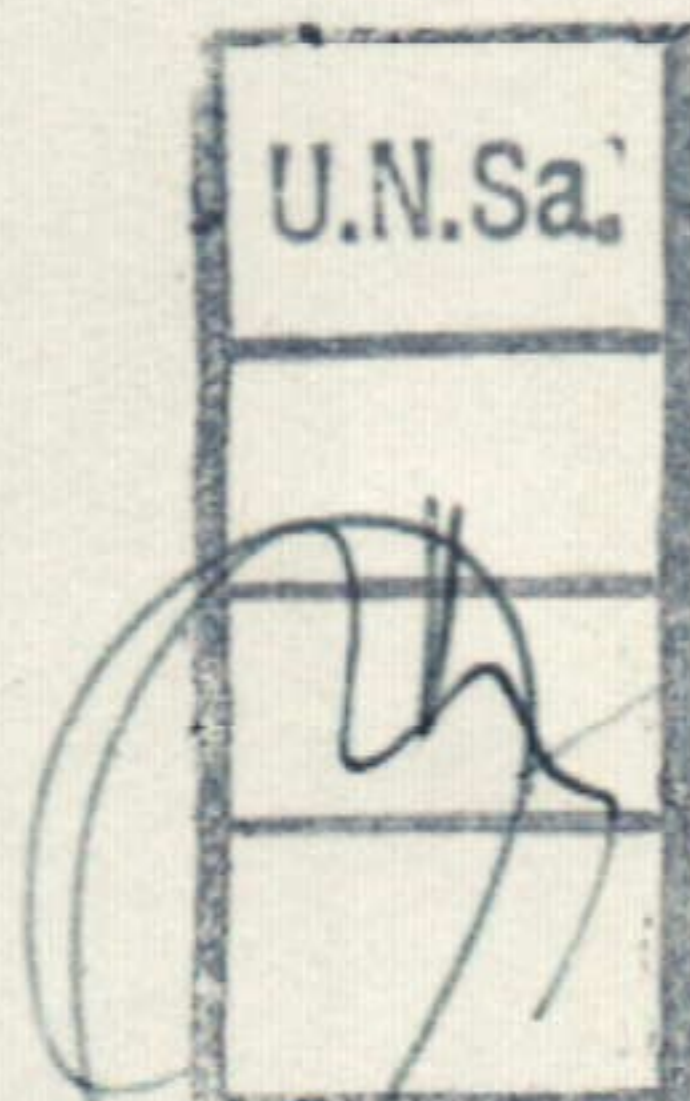
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la addenda obrante a fs. 17 de las presentes actuaciones, con la siguiente modificación:

"Segunda: La PRESTADORA se compromete aumentar 3 (tres) horas diarias más a los servicios que presta a favor de la CONTRATANTE, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas, desde el 17 de marzo y hasta el 16 de mayo de 2014".

ARTICULO 2°. Autorizar al S Rector a proseguir con los trámites de rigor.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Méd. Correa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA